contested cities
CONGRESO INTERNACIONAL MADRID 2016

CONGRESO INTERNACIONAL

CONTESTED_CITIES

EJE 5

Artículo nº 5-512

DE LA PLATAFORMA MEXICANA POR EL DERECHO A LA CIUDAD Y EN DEFENSA DEL TERRITORIO:

LA LUCHA DE LA SOCIEDAD CIVIL MEXICANA RUMBO A HÁBITAT III

ARIANNE BERENICE RESÉNDIZ FLORES

DE LA PLATAFORMA MEXICANA POR EL DERECHO A LA CIUDAD Y EN DEFENSA DEL TERRITORIO:

La lucha de la sociedad civil mexicana rumbo a Hábitat III

Arianne Berenice Reséndiz Flores
Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco
arianne_brf@hotmail.com

ABSTRACT

La toma de decisiones intergubernamentales y firma de compromisos internacionales en espacios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha sido sumamente criticada desde la sociedad civil y calificada de antidemocrática, carente de legitimidad y operatividad. Este es el caso de las Conferencias Hábitat, cuyo principal cometido ha girado en torno a los asentamientos humanos, con énfasis en la mejora de la calidad de vida de la población. La sociedad civil es uno de los actores que ha luchado, desde lo local hasta lo internacional, por la apertura de espacios contundentes para la participación en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas: se reclama que la participación sea decisiva, horizontal y al más alto nivel.

El presente trabajo tiene como objetivo dar a conocer las iniciativas y estrategias de incidencia de la sociedad civil mexicana en el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III, tomando como referente la Plataforma Mexicana por el Derecho a la Ciudad y en Defensa del Territorio.

PALABRAS CLAVE: Sociedad civil mexicana, Hábitat III, Nueva Agenda Urbana, derecho a la ciudad y territorio.

1. PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS E HISTÓRICOS

1.1 Conceptos clave

1.1.1 Sociedad civil

El término sociedad civil representa una categoría polisémica, amplia y cambiante. Si bien no refiere a un fenómeno nuevo, su fortaleza actual se inscribe en la diferenciación de actores no estatales y el cometido por incidir en los asuntos públicos. En la actualidad, los Estados cuentan con características propias con relación a su sistema político y su forma de gobierno, lo cual, configura de manera directa el reconocimiento constitucional de la ciudadanía y la garantía jurídica de derechos y obligaciones y a la vez, la construcción de la sociedad civil.

A nivel mundial, la sociedad civil resurgió en la década de los 70 y de los 80 del siglo XIX, en el contexto de las luchas autoritarias en los países de Europa del Este, las críticas al Estado Benefactor en Europa Central y las luchas autoritarias y los procesos de transición democrática en América Latina (Rabotnikof, 1999). A partir de la siguiente década, bajo una concepción moderna, Arato y Cohen, quienes retoman postulados de Habermas, insertaron el análisis de la sociedad civil en un modelo tripartito: Estado, economía (mercado) y sociedad civil. Enfatizan en que el mercado, al igual que el Estado, amenaza la autonomía de la sociedad. Por lo tanto, el potencial crítico de la sociedad civil debe dirigirse tanto al Estado como al mercado (1999).

En la actualidad, ante el repliegue del Estado y el otorgamiento de libertades al mercado, la sociedad civil es elemento protestante contra el sistema neoliberal en sí mismo y funge como mediadora entre las lógicas del Estado (poder) y del mercado (dinero). Son las organizaciones y los movimientos sociales quienes le dan sustento, integrando una red de actores heterogéneos y por consiguiente, no alejada del conflicto.

Para fines de este trabajo, se considera que aunque la sociedad civil es una red de actores diversos, las organizaciones y movimientos sociales tienen como lucha común el abrir espacios para ampliar la participación ciudadana e intervenir en la arena pública al más alto nivel. Por lo tanto, se tomará como clave fundamental la relación entre participación ciudadana e incidencia en las políticas públicas.

1.1.2 Incidencia en políticas públicas

De manera general, desde las organizaciones multilaterales, se ha promovido una mayor participación de los ciudadanos en el diseño, ejecución y control de las políticas públicas, lo cual ha dado paso al reconocimiento del papel político de la sociedad civil. Si bien existe la apertura a la participación ciudadana, "no puede consistir en asistir a reuniones genéricamente consultivas, sino que deben participar en el proceso de formulación de prioridades, de adopción de políticas y de aplicación y evaluación de las mismas (Font, 2004).

Concretamente, "la incidencia política es un proceso deliberado y sistemático que contempla la realización de un conjunto de acciones de la ciudadanía organizada, dirigidas a influir en quienes toman decisiones sobre políticas, mediante la elaboración y presentación de propuestas que ofrezcan soluciones a los problemas sociales o de la comunidad, con la finalidad de lograr cambios específicos en el ámbito público, que beneficien a amplios sectores de la población o a sectores más específicos" (Becerra y Pineda, 2014: 10).

En el contexto mencionado, se afirma que la incidencia política parte de la activación de los derechos de las personas y es una herramienta multipropósito a través de la cual se busca consensuar la respuesta a un problema específico, mediante la corresponsabilidad social.

Por consiguiente, alcanzar la incidencia política conlleva intrínsecamente el fortalecimiento de la participación ciudadana y el fomento de espacios democráticos que pueden ser desde locales hasta internacionales. Esta investigación se ubica en el escenario preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible.

1.2 Conferencias Hábitat

1.2.1 Breve síntesis

Las Conferencias Hábitat han representado un espacio para reflexionar sobre el desarrollo urbano, habitacional y territorial. Hasta el momento se han realizado dos conferencias y actualmente se está llevando el proceso preparatorio para la celebración de una tercera conferencia del 17 al 20 de octubre de 2016 en Quito, Ecuador.

Del 31 de mayo al 11 de junio de 1976, en Vancouver, Canadá, se celebró la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos.[1] El principal propósito fue colocar en la agenda internacional los problemas de los asentamientos humanos, bajo una perspectiva multidimensional, integradora y centrada en la mejora de la calidad de vida.

Hábitat I reunió a representantes de 132 Estados miembros de las Naciones Unidas, permitió el intercambio de experiencias y también propició el involucramiento de la sociedad civil en los problemas de los asentamientos humanos en el denominado Foro Hábitat que reunió en paralelo a la Conferencia oficial a más de 5 mil participantes de 90 países.

El encuentro no gubernamental tuvo grandes repercusiones entre los asistentes y estableció una relación informal con la Conferencia gubernamental, pero se logró cierta influencia en las decisiones finales. Se obtuvieron diversas declaraciones de representantes de organizaciones sociales y no gubernamentales y finalmente, se decidió presentar dos declaraciones para lectura en el pleno de la conferencia oficial. De Hábitat I surgió la Declaración y el Plan de Acción de Vancouver, que establecen las primeras estrategias internacionales para enfrentar los problemas de los asentamientos humanos y el acelerado crecimiento de las ciudades.

Posteriormente, del 03 al 14 de junio de 1996, se celebró la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, Hábitat II, en Estambul, Turquía. Planteó como temática la mejora de los asentamientos humanos a través de la sinergia y conjunción del desarrollo económico, social y la protección del medio ambiente. En dicho sentido, los temas principales de discusión fueron: vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización.

La sociedad civil llegó a Estambul con esperanzas de gran apertura y diálogo. Como lo menciona Ernesto Jiménez, *"en Hábitat II sí hubo mucha participación, incluso se logró que se reconociera a delegados de la sociedad civil en la Conferencia oficial y que se entablara un diálogo directo con los representantes de los Estados, influyendo en sus posturas."*[2]

En esta lógica, puede decirse que Hábitat II, respondió a la presión de hacer un proceso más incluyente y participativo. Enrique Ortiz apunta que, *"en el momento en el que se logró que se*

[1] El nombre oficial del encuentro fue Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos. Actualmente, se le conoce como Hábitat I.

[2] Entrevista a Ernesto Jiménez Olin, integrante de la Unión Popular Valle Gómez (UPVG). Estuvo presente en Hábitat II. Entrevista realizada por Arianne Berenice Reséndiz Flores el 01 de diciembre de 2015.

incluyera el derecho a la vivienda en los acuerdos finales, nos encontrábamos presentes alrededor de seis miembros de Coalición Internacional para el Hábitat de distintos países colaborando con los gobiernos."[3]

Los productos finales fueron la Declaración de Estambul y el Programa Hábitat, marco para vincular el desarrollo de los asentamientos humanos con el ejercicio de los derechos humanos, en general y el derecho a la vivienda,[4] en particular (ONU-HABITAT, 2010: 15). Por parte de la sociedad civil, Gustavo Romero expresa que, *"se puede decir que se avanzó en cuanto a uno de los objetivos planteados: se logró que muchos países insertaran en su Constitución política el derecho a la vivienda. A partir de ello, comenzó a discutirse y puntualizarse que el derecho a la vivienda no implica que el gobierno le otorgue a la población la vivienda, sino que cree las condiciones óptimas para que las personas puedan tener un proceso que les permita alcanzar el derecho a la vivienda."*[5]

El año 2016 marca 40 años después de que se puso en la agenda internacional la preocupación por la situación de los asentamientos humanos. A lo largo de este periodo de tiempo, las dinámicas demográficas se han intensificado: actualmente, más de la mitad de la población mundial vive en zonas urbanas y para 2050, se estima que el total alcanzará 66% de la población mundial (ONU-HABITAT, 2014). Estas cifras plantean desafíos y oportunidades que sin duda, serán puntos clave de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III.

Bajo lo anterior, Hábitat III y su proceso preparatorio convocan a repensar el tema de la urbanización, la planeación y las políticas de desarrollo, tanto a nivel nacional como local e internacional, e integrar la dimensión de la equidad en el desarrollo sostenible.

A través de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se enuncia que sólo una Conferencia de Naciones Unidas tiene el poder de convocatoria para reunir a los actores necesarios para alcanzar objetivos y soluciones que requiere el reto de la urbanización. Cuyo éxito depende de conjuntar a los Estados, organizaciones multilaterales, gobiernos locales, sector privado y sociedad civil. Aunado a ello, la Conferencia tiene una gran responsabilidad mundial al ser la primera Conferencia que debe implementar en sus resultados finales la Agenda de Desarrollo Post 2015 y por lo tanto, su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible es incuestionable (Citiscope, 2015).

En las Conferencias Hábitat, son los Estados miembros de las Naciones Unidas quienes tienen voto absoluto. No obstante, desde Hábitat I, la sociedad civil de diversos países del mundo ha trabajado para hacerse escuchar y posicionar puntos que respondan a las problemáticas reales de los asentamientos humanos. La presencia de representantes de la sociedad civil mexicana no es la excepción. Joseph Schulte-Sasse defiende que, *"resulta necesaria la presencia de la sociedad civil para hacer llegar por un lado, la preocupación de la situación actual del desarrollo al que los discursos internacionales han llevado a la humanidad y por otro, para plantear propuestas alternativas fundamentadas y argumentadas."*[6]

[3] Entrevista a Enrique Ortiz Flores, miembro de la Coalición Internacional para el Hábitat, Oficina para América Latina (HIC-AL). Estuvo presente en Hábitat I y Hábitat II. Entrevista realizada por Arianne Berenice Reséndiz Flores el 09 de diciembre de 2015.

[4] El derecho a la vivienda adecuada está reconocido desde la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y posteriormente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. Ha sido retomado por diversos tratados internacionales de derechos humanos.

[5] Entrevista a Gustavo Romero Fernández, académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Estuvo presente en Hábitat I y Hábitat II. Entrevista realizada por Arianne Berenice Reséndiz Flores el 25 de noviembre de 2015.

[6] Entrevista a Joseph Schulte-Sasse, miembro del Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento (COPEVI). Estuvo presente en Hábitat II. Entrevista realizada por Arianne Berenice Reséndiz Flores el 30 de noviembre de 2015.

2. LA SOCIEDAD CIVIL MEXICANA Y HÁBITAT III

2.1 Plataforma Mexicana por el Derecho a la Ciudad y en Defensa del Territorio

2.1.1 Origen e integrantes

En tiempos de preparación de Hábitat III, se conforma la Plataforma Mexicana por el Derecho a la Ciudad y en Defensa del Territorio. Su lanzamiento tuvo lugar el 22 de abril de 2015 en la Ciudad de México, durante la celebración del 50 Aniversario del Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento (COPEVI). El día de su lanzamiento, se suscribieron a la iniciativa la Coalición Internacional para el Hábitat, Oficina para América Latina (HIC-AL), Cooperación Comunitaria A.C., Hábitat para la Humanidad México, el Movimiento Urbano Popular de la Convención Nacional Democrática (MUP-CND) y la Unión Popular Valle Gómez (UPVG). En días posteriores, se sumaron Casa y Ciudad A.C., la Alianza Internacional de Habitantes (AIH) y académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco y de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Plataforma busca concretar un espacio abierto de articulación ciudadana con representantes del campo y de la ciudad de distintas partes de la República Mexicana, con la finalidad de dotarse de una estrategia colectiva que permita avanzar en la consolidación del derecho a la ciudad, la defensa del territorio y la Producción Social del Hábitat.

2.1.2 Del trabajo colectivo

Si bien los trabajos coordinados comenzaron con la finalidad de incidir en Hábitat III, la Conferencia se presenta ante todo como una excusa para la articulación ciudadana, cuya principal finalidad, de acuerdo con los movimientos, organizaciones y universidades participantes, es incidir en lo nacional y de manera contundente, en lo local.

Los integrantes de la Plataforma se han reunido constantemente para precisar un plan de acción y distintos trabajos que conduzcan a la incidencia en Hábitat III, pero primordialmente en las instancias locales y nacionales que tendrán peso en la Conferencia, ya que se tiene presente que la sociedad civil no tiene un papel protagónico dentro de estos espacios de negociación. La agenda está dada por los Estados y es por ello que es necesario coadyuvar con las instancias gubernamentales para lograr el posicionamiento de ciertas temáticas. A continuación se presentan puntos relevantes construidos con base en la participación en las reuniones de trabajo.

La Plataforma ha sido un espacio de análisis de las problemáticas que se viven en el territorio mexicano, enriquecido por la experiencia de la pluralidad de las distintas organizaciones integrantes. Pretende a corto plazo mostrar otra visión de desarrollo y luchar por otra concepción alterna a la neoliberal; a mediano plazo se vislumbra Hábitat III y se busca impulsar que no se hable solamente de desarrollo urbano, sino que se tome en cuenta el territorio y por lo tanto, el hábitat rural y que no se pierda lo trabajado en Hábitat II; y a largo plazo, se plantea dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adoptados en Quito.

Desde la Plataforma, se considera que el derecho a la ciudad es el instrumento para fortalecer la defensa del territorio. El territorio no es un pedazo de tierra, es todo e incluye el hábitat, el suelo, la identidad, la cultura, la organización comunitaria y los recursos naturales. En dicho sentido, uno de los cometidos de la Plataforma es promover un uso social y responsable del territorio y construir una cultura por la defensa democrática del mismo. Cabe mencionar que hacia Hábitat III, en México y en muchos países del mundo, los gobiernos están retomando la temática del derecho a la ciudad sin considerar a las organizaciones, cuando la iniciativa del derecho a la ciudad, a nivel mundial, es de la sociedad civil. Por lo tanto, desde la Plataforma se reclama que el derecho a la ciudad no

sea tomado por las autoridades únicamente de manera conceptual. A partir de la idea de que la Nueva Agenda Urbana debe de estar hecha desde una perspectiva de derechos, que ayude a salir de la lógica del capital e integre la visión de la sociedad, sería más enriquecedor hablar de una Agenda Hábitat.

Dar papel a la sociedad civil implica avanzar en la democratización y la urbanización actual representa un desastre mundial y es necesario aprovechar la coyuntura de Hábitat III para construir algo nuevo o por lo menos para avanzar en ello, con base en un enfoque plural y territorial. Si bien no hay soluciones buenas ni malas, deben de emanar de la suma de fuerzas y el consenso.

2.2 Estrategias de incidencia de la Plataforma Mexicana por el Derecho a la Ciudad y en Defensa del Territorio

2.2.1 Reuniones con instancias oficiales y gubernamentales

En el marco del Día Mundial del Hábitat 2015, la Plataforma Mexicana por el Derecho a la Ciudad y en Defensa del Territorio entregó oficios a ONU-Hábitat México, a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (SEDUVI), al Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con la finalidad de sostener reuniones de trabajo. La experiencia de algunos miembros de la Plataforma muestra que una estrategia de incidencia funcional necesariamente implica la negociación con instancias gubernamentales. Para avanzar en ello, la Plataforma busca lograr puntos en común con instancias de gobierno para transmitir intereses y conseguir que se posicionen en la Conferencia. Hasta el momento, se ha tenido una respuesta más favorable de las autoridades locales que de las nacionales. Y si bien también las autoridades locales están subordinadas en la Conferencia, tienen mayor oportunidad de incidir.

2.2.2 Debates

Otra de las estrategias de la Plataforma Mexicana por el Derecho a la Ciudad y en Defensa del Territorio ha sido la organización de debates, encuentros y actos públicos, con la finalidad de hacer llegar a la población lo que implica Hábitat III y sobre todo, la actual situación del desarrollo urbano y territorial en el país.

En esta lógica, el 05 de septiembre de 2015 se llevó a cabo el evento denominado *Reunión de Encuentro y Reflexión: Retos del Derecho a la Ciudad y de la Defensa del Territorio en Tiempos de Preparación de Hábitat III*, con la finalidad de enriquecer la postura de la Plataforma y debatir.

El evento concentró a cerca de 90 integrantes de organizaciones sociales, populares, civiles, académicas y ciudadanos de todo el país. Además, contó con participantes de organizaciones de América Latina que trabajan temas de hábitat y vivienda.[7] Y aunque el encuentro buscó ser plural y diverso, predominaron asistentes provenientes de la Ciudad de México y del Área Metropolitana.

Se expuso la relevancia internacional y nacional de Hábitat III y puntos respecto al papel de la sociedad civil en el proceso preparatorio y en la Conferencia. Estrategia central es el llamado a conformar Comités Populares en toda América Latina, como iniciativa estandarizada para empoderar la participación de la sociedad civil en Quito. También, el evento sirvió para diagnosticar amenazas en el territorio nacional, las más comunes fueron el despojo de tierras, la explotación irracional de recursos, el fracking o fractura hidráulica y los megaproyectos.

[7] Previo al encuentro del 05 de septiembre, se llevó a cabo la Reunión del grupo de trabajo regional sobre Producción y Gestión Social del Hábitat 2015, coordinado por HIC-AL, donde estuvieron presentes participantes de 10 países de América Latina (Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Honduras, México, Perú, Uruguay y Venezuela).

Asimismo, el 05 de octubre de 2015, en el marco del *Día Mundial del Hábitat: Espacios Públicos para todos*,[8] la Plataforma convocó a organizaciones sociales y grupos de vecinos en el Hemiciclo a Juárez (Ciudad de México) para llevar a cabo un acto político de protesta con la finalidad de exhibir públicamente proyectos o iniciativas que violan el espacio público. Entre las intervenciones expuestas destacaron las Zonas de Desarrollo Económico y Social (ZODES), el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, los deprimidos viales y autopistas privadas, entre otros.

En este acto, se dio a conocer la Declaración de la Plataforma con motivo del Día Mundial del Hábitat con el tema *Espacios públicos para la participación social y el ejercicio pleno del derecho a la ciudad*, que denuncia la exclusión social y la destrucción del medio ambiente a causa de intereses económicos privados. El documento resalta que los megaproyectos privan a la población de los bienes comunes; despojo que se refuerza por iniciativas como la Reforma Energética que da pie al fracking, afectando la contaminación de ríos y la privatización del agua. Aunado a ello, la Declaración subraya la violación continua y sistémica de los derechos humanos, que refuerza el aumento de pobreza; denuncia la falta de acceso a una vivienda adecuada; la migración a las ciudades y la migración internacional; el crecimiento desordenado de las ciudades, la gentrificación y los desalojos forzados (Declaración Espacios públicos para la participación social y el ejercicio pleno del derecho a la ciudad, 2015).

En el marco de la *Conferencia Temática Financiar el Desarrollo Urbano: El reto del milenio*,[9] el 08 y el 09 de marzo se llevaron a cabo eventos paralelos denominados Mesas Cerradas, las cuales estuvieron a cargo de la academia, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones multilaterales. Una de ellas fue *¿Cómo financiar la Producción Social del Hábitat?*, organizada por la Plataforma Mexicana por el Derecho a la Ciudad y en Defensa del Territorio.

De manera general, se contó con un panel diverso integrado por representantes de organizaciones sociales que trabajan ampliamente en torno a la Producción Social del Hábitat y también estuvo presente Erick Vittrup, representante de ONU-Hábitat en México y Alberto Martínez, de SEDUVI.

La Producción Social del Hábitat busca generar alternativas para aquella población no incluida en el mercado de vivienda y que se considere a la vivienda como un proceso y no solamente como un bien material. Una realidad en la región latinoamericana es que la población ha sido la principal constructora de ciudades y territorios. En América Latina, entre 60 y 70% de las ciudades se han hecho por la población. No obstante, la Producción Social del Hábitat ha estado subordinada a las políticas oficiales, estigmatizada y relegada a la informalidad. Si bien la sociedad civil trató que se incluyera en los documentos finales de Hábitat II, no se logró de manera contundente y es por ello que Hábitat III se presenta como una oportunidad para posicionar tanto su reconocimiento como la creación de mecanismos y políticas para su impulso.

También, dentro de la *Reunión Regional de América Latina y El Caribe rumbo a Hábitat III*,[10] el 19 de abril de 2016, la Plataforma organizó la mesa abierta *Derecho a la Ciudad y al Territorio Urbano y Rural*. En este espacio se planteó que Hábitat III representa un espacio crucial

[8] En 1985, bajo la resolución 40/202, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció la celebración anual del Día Mundial del Hábitat el primer lunes de octubre.

[9] Evento coordinado por la Secretaria de Relaciones Exteriores, la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Gobierno de la Ciudad de México y Naciones Unidas. Tuvo lugar del 09 al 11 de marzo de 2016, en la Ciudad de México.

[10] El encuentro regional estuvo coordinado por el Gobierno del Estado de México, la Secretaria de Relaciones Exteriores, la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Naciones Unidas. Tuvo lugar del 18 al 20 de abril de 2016 en Toluca, México.

para pensar el derecho a la ciudad en un plano formal a nivel internacional. Asimismo, se señaló que la SEDATU promueve el derecho a la ciudad pero de manera simplista; define el derecho a la ciudad como los derechos sociales y culturales en la ciudad. Lo cual, destruye el concepto y lo perfila únicamente como un eslogan carente del contenido.

Finalmente, cabe mencionar que gracias a las negociaciones con las instituciones mexicanas, la Plataforma cuenta con un lugar de participación en el Comité Nacional Preparatorio de Hábitat III. Punto a descartar es su crítica al *Borrador Cero de la Declaración de Quito*, la cual demanda principalmente cuatro puntos principales: precisar la definición de derecho a la ciudad, incluir el concepto de Producción Social del Hábitat, fortalecer el concepto de función social de la propiedad e incluir la economía social y solidaria y la relación armoniosa entre el campo y la ciudad.

3. CONSIDERACIONES FINALES

El desarrollo urbano está marcado por el modelo neoliberal. El Estado ha delegado la producción de la ciudad principalmente a los agentes privados, de lo cual resulta la concepción de lo urbano como un espacio para la explotación capitalista bajo la libre acción del mercado, que cada vez y en menor medida, da respuesta a la concepción ciudadana de hábitat. Por lo cual, la sociedad civil reclama participar en la manera de planear y gestionar el desarrollo de sus territorios.

En la actualidad, el gobierno mexicano apuesta por el modelo de ciudades compactas, promovido por ONU-Hábitat: ciudades que garanticen el derecho a la ciudad, bajo un esquema de aprovechamiento del suelo, con economías de escala que proporcionen servicios eficientes, que sean incluyentes y justas, con áreas mixtas para reducir los costos de trasporte y que los sistemas de transporte sean eficientes, con espacios públicos de calidad, que promuevan la innovación, que no pongan en riesgo la vida humana y que contribuyan a combatir la pobreza y la exclusión social.

Los integrantes de la Plataforma Mexicana por el Derecho a la Ciudad y en Defensa del Territorio, con limitaciones y dificultades, continúan difundiendo tanto con discursos como con prácticas, que los saberes de las personas pueden ser base sustancial no sólo para la planeación y gestión del desarrollo urbano, en sí para la construcción de territorios equitativos y democráticos.

De manera precisa, respecto al derecho a la ciudad en el caso de México, el precedente del derecho a la ciudad está en la *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad*, iniciativa de diversas organizaciones del sociales negociada con el Gobierno de la Ciudad de México a partir de 2007 y firmada en 2010, que a su vez, tiene como referencia documentos internacionales, como son los diversos instrumentos de derechos humanos y la *Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.*

La *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad* parte de que las ciudades están lejos de ofrecer condiciones y oportunidades equitativas a sus habitantes, y por lo tanto, es necesaria la promoción, reconocimiento y adopción del derecho a la ciudad como un nuevo derecho humano colectivo. El documento define el derecho a la ciudad como:

> "el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de las y los habitantes de las ciudades que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en el respecto a sus diferencias, expresiones y prácticas culturales, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y a un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos

> humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos" (Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, 2010: 15).

El modelo mexicano de desarrollo territorial actual es insustentable, olvida que México tiene una tradición histórica rural y apuesta por urbanizar sin considerar las especificidades y pluralidades del territorio. Hábitat III se sustenta en el crecimiento acelerado de las ciudades para plantearse como una conferencia de desarrollo urbano, sin embargo, mirar el proceso histórico de las Conferencias Hábitat contribuye a recordar que en el contexto idealista de 1976, se planteaba fomentar asentamientos humanos equitativos, tanto urbanos como rurales, bajo una perspectiva holística del hábitat.

BILIOGRAFÍA

Alrato, A. y Cohen, J. (1999). *Sociedad civil y teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica, citado en Álvarez Enríquez, L. (2002). *La sociedad civil en la Ciudad de México. Proceso de conformación y aproximación a la vertiente de izquierda, Tesis de Doctorado*. México: UNAM/FCPyS.

Becerra Pozos, L. y Pineda, L. (2014). *Las transformaciones experimentadas por las OSC, para genera procesos de cambio, de interacción e incidencia política*. México: Equipo Pueblo A.C.

Centro de Noticias ONU. (2014). "Más de la mitad de la población vive en áreas urbanas y seguirá creciendo." [En línea]. Dirección URL: http://www.un.org/es/development/desa/news/population/world-urbanization-prospects-2014.html. [Consultada el 25 de abril de 2016].

Citiscope.(2015). "¿Qué es Hábitat III?" [En línea]. Dirección URL: Dirección URL: http://citiscope.org/habitatIII/explainer/2015/03/que-es-habitat-iii. [Consultada el 19 de marzo de 2015].

Font, J. (2004). "Participación ciudadana y decisiones públicas" en Ziccardi, A. (2004). *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*. México: UNAM/IIS.

ONU. (1976). *Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos*. Vancouver.

ONU. (1996). *Declaración de Estambul sobre Asentamientos Humanos y Programa Hábitat*. Estambul.

ONU-HÁBITAT. (2010). *El derecho a una vivienda adecuada*. Génova: ONU-HÁBITAT.

Plataforma Mexicana por el Derecho a la Ciudad y en Defensa del Territorio. (2015). *Declaración Espacios públicos para la participación social y el ejercicio pleno del derecho a la ciudad.* Ciudad de México.

s/a. (2010). *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad*. Ciudad de México.

Rabotnikof, N. (1999). "Las características de la sociedad civil en la perspectiva del BID y del Banco Mundial" en *Perfiles Latinoamericanos*. Núm. 15. México: FLACSO, pp. 27-46.